MACROPROCESO	GESTIÓN DE RECURSOS
PROCESO	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
FORMATO	MATRIZ DE RIESGOS
VERSIÓN	1
FECHA	2020-01-31

1	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	22	**Entrega No. 22** (2010). Factura Nº 96. El Fiscal Instructor de Carabineros y el abogado Sr. Don Ramón Jaramillo que, con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe Vehículos	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
2	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	23	**Entrega No. 23** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
3	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	24	**Entrega No. 24** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
4	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	25	**Entrega No.** 25 (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
5	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	26	**Entrega No.** 26 (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
6	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	27	**Entrega No.** 27 (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
7	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	28	**Entrega No. 28** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
8	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	29	**Entrega No. 29** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
9	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	30	**Entrega No. 30** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
10	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	31	**Entrega No. 31** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
11	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	32	**Entrega No. 32** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
12	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	33	**Entrega No. 33** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
13	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	34	**Entrega No. 34** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
14	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	35	**Entrega No. 35** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
15	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	36	**Entrega No. 36** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
16	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	37	**Entrega No. 37** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
17	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	38	**Entrega No. 38** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
18	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	39	**Entrega No. 39** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
19	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	40	**Entrega No. 40** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
20	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	41	**Entrega No. 41** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
21	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	42	**Entrega No. 42** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
22	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	43	**Entrega No. 43** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
23	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	44	**Entrega No. 44** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
24	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	45	**Entrega No. 45** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
25	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	46	**Entrega No. 46** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
26	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	47	**Entrega No. 47** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
27	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	48	**Entrega No. 48** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
28	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	49	**Entrega No. 49** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
29	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	50	**Entrega No. 50** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
30	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	51	**Entrega No. 51** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
31	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	52	**Entrega No. 52** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
32	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	53	**Entrega No. 53** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
33	Art. 17	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	54	**Entrega No. 54** Factura 000-000000-0-1-2010. Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
34	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	55	**Entrega No. 55** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camionetas)	Apoyo Logístico al Levantamiento, Levantamiento y Traslado de Cadáver a Unidades Asistenciales	Apoyo Logístico al Levantamiento, Inhumación, Traslado de Restos Mortales a Deudos y Apoyo a Unidades Asistenciales	Suministro Combustible Lubricantes	1	2010-01-04	2011-12-31	14				Carlos Eduardo Arias, Judith	Jefe	Sección de Servicios Para Fiscal Instructor de Carabineros de Chile Región del Maule - Talca	Capitán Jefe Sección Operaciones	Operación Institucional Vehículos				2011-12-31
35	Art. 10	ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES	56	**Entrega No. 56** (2010). Con fecha 12 de Septiembre del presente mes, se trasladaron a la ciudad de Lontué, Sexta Región, con el objeto de practicar diligencias en el sumario que se instruye por el robo de una camioneta perteneciente a la Empresa Nacional de Petróleo.	Facilitar a Ordenes Institucionales (para efectuar diligencias) Vehículos Institucionales (Camion

1	Rio Lot	SANDRA CARLA MARTELO VELTON SOFIA MARTELO VELTON	1	**Entrega No. 1 - CAPITULO PRELIMINARES (ORGANIZACION, SEÑALIZACIÓN, Trabajos iniciales de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Trabajos iniciales de ALCANTARILLADO, Trabajos iniciales de ACUEDUCTO, Trabajos iniciales de VIAS, Trabajos iniciales de ELECTRICIDAD, Trabajos iniciales de GAS, Trabajos iniciales de TELECOMUNICACIONES, Trabajos iniciales de ARBORIZACIÓN, Trabajos iniciales de JARDINERIA, Trabajos iniciales de MOBILIARIO URBANO, Trabajos iniciales de ESTUDIOS AMBIENTALES, Trabajos iniciales de ESTUDIOS SOCIALES, Trabajos iniciales de ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS, Trabajos iniciales de ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, Trabajos iniciales de ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, Trabajos iniciales de ESTUDIOS HIDRAULICOS, Trabajos iniciales de ESTUDIOS DE TRAFICO, Trabajos iniciales de ESTUDIOS DE SEÑALIZACIÓN, Trabajos iniciales de ESTUDIOS DE ARBORIZACIÓN, Trabajos iniciales de ESTUDIOS DE JARDINERIA, Trabajos iniciales de ESTUDIOS DE MOBILIARIO URBANO, Trabajos iniciales de ESTUDIOS DE ESTRUCTURAS, Trabajos iniciales de ESTUDIOS DE ESTABILIDAD, Trabajos iniciales de ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE TALUDES

1	Pro. 1A	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1	**Hallazgo No. 1A.** Falta de criterio de la ley 30 sobre quienes son docentes de planta, por ser ambiguo, lo cual genera que se pueda interpretar que los docentes de planta son los docentes que se encuentran en la nómina de la Universidad y que pertenecen, no existiendo un reglamento que aclare el tema.	Falta de criterio de interpretación institucional sobre los docentes de planta de la Universidad de Ibagué, debido a la falta de claridad en la redacción del artículo 1 de la ley 30 de 1992	Revisar criterio, por ingreso de nuevo objetivo	Falta de claridad en la redacción del artículo 1 de la ley 30 de 1992 sobre docentes de planta, debido a la falta de claridad en la redacción del artículo 1 de la ley 30 de 1992 sobre docentes de planta	Revisión	-	01/06/2010	01/07/2010	4				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2010-IN0006-01	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-130
2	Pro. 1B	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1B	**Hallazgo No. 1B.** Inexistencia de una reglamentación que aclare el tema de docentes de planta, debido a la falta de claridad en la redacción del artículo 1 de la ley 30 de 1992 sobre docentes de planta	Falta de una de un reglamento, que contribuya al desarrollo de un concepto de docente de planta, que contribuya a la claridad de la misma	Definir bajo un reglamento, quienes son docentes de planta	Definir bajo un reglamento quienes son docentes de planta, debido a la falta de claridad en la redacción del artículo 1 de la ley 30 de 1992 sobre docentes de planta	Elaboración del reglamento docente de planta	-	01/06/2010	01/07/2010	4				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2010-IN0006-01	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-130
3	Pro. 1C	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1C	**Hallazgo No. 1.** Ordenar la nota de ingreso a nómina, de quien ha sido por Tiempo Determinado, y ha obtenido Nombramiento en Propiedad	Actitud inadecuada de nombrar para ocupar el cargo de Docente de Planta, a quien ha sido por Tiempo Determinado	Revisión Inmediata de nombramiento	Revisión y depuración de Nómina para cumplimiento de la ley 30 de 1992	Revisión y depuración de Nómina para cumplimiento de la ley 30 de 1992	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-IN0006-01	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-131
4	Pro. 1D	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1D	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-132
5	Pro. 1E	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1E	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-133
6	Pro. 1F	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1F	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-134
7	Pro. 1G	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1G	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-135
8	Pro. 1H	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1H	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-136
9	Pro. 1I	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1I	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-137
10	Pro. 1J	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1J	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-138
11	Pro. 1K	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1K	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-139
12	Pro. 1L	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1L	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-140
13	Pro. 1M	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1M	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-141
14	Pro. 1N	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1N	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-142
15	Pro. 1O	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1O	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-143
16	Pro. 1P	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1P	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-144
17	Pro. 1Q	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1Q	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-145
18	Pro. 1R	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1R	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-146
19	Pro. 1S	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1S	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-147
20	Pro. 1T	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1T	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-148
21	Pro. 1U	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1U	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-149
22	Pro. 1V	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1V	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-150
23	Pro. 1W	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1W	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-151
24	Pro. 1X	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1X	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-152
25	Pro. 1Y	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1Y	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-153
26	Pro. 1Z	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	1Z	**Hallazgo No. 1.** Se solicitará Que Docentes que se encuentran en Nómina Docente, de carácter Ocasional, Ocasionales o Eventuales, cuenten al menos con Maestría,	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Revisión Inmediata de criterio para contratar	Falta de criterio de la Universidad, para la vinculación de docentes	Elaboración de criterio para contratar	Vicerrectoría Académica	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	2011-Resolución Rectoral	Dirección de Talento Humano / Planeación y Calidad / Jefes de Oficina Académicas						2010-01-154
27	Pro. 2A	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2A	**Hallazgo No. 2A.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-155
28	Pro. 2B	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2B	**Hallazgo No. 2B.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-156
29	Pro. 2C	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2C	**Hallazgo No. 2C.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-157
30	Pro. 2D	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2D	**Hallazgo No. 2D.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-158
31	Pro. 2E	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2E	**Hallazgo No. 2E.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-159
32	Pro. 2F	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2F	**Hallazgo No. 2F.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-160
33	Pro. 2G	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2G	**Hallazgo No. 2G.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-161
34	Pro. 2H	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2H	**Hallazgo No. 2H.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-162
35	Pro. 2I	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2I	**Hallazgo No. 2I.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-163
36	Pro. 2J	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2J	**Hallazgo No. 2J.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-164
37	Pro. 2K	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2K	**Hallazgo No. 2K.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-165
38	Pro. 2L	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2L	**Hallazgo No. 2L.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-166
39	Pro. 2M	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2M	**Hallazgo No. 2M.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-167
40	Pro. 2N	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2N	**Hallazgo No. 2N.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-168
41	Pro. 2O	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2O	**Hallazgo No. 2O.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-169
42	Pro. 2P	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2P	**Hallazgo No. 2P.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-170
43	Pro. 2Q	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2Q	**Hallazgo No. 2Q.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-171
44	Pro. 2R	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2R	**Hallazgo No. 2R.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-172
45	Pro. 2S	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2S	**Hallazgo No. 2S.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-173
46	Pro. 2T	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2T	**Hallazgo No. 2T.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-174
47	Pro. 2U	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2U	**Hallazgo No. 2U.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-175
48	Pro. 2V	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2V	**Hallazgo No. 2V.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Secretaría General	-	01/07/2010	01/08/2010	5				Jefe de Oficina Jurídica - DAFI	Resolución Rectoral	Secretaría General / Decanos de Facultad						2010-01-176
49	Pro. 2W	ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DEAN-UNIVERSITY	2W	**Hallazgo No. 2W.** Falta de Control de Asistencia a Reuniones de Consejo de Facultad, por parte de Docentes	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Falta de control de asistencia a reuniones de Consejo de Facultad	Revisión de los controles de asistencia a reuniones de Consejo de

1	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	47	**Entrega No. 47.** Memorando Cuentas Corrientes y Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores con saldos a favor de terceros para su cruce con cuentas corrientes correspondientes del MVP, y/o anulación de saldos. Se anexa relación de ordenes de pago nacional vigencias anteriores.	Con la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Presupuesto	1	2007/06/14	2007/06/14	14	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Mesa de Ordenes Nacional Tel Nacional Carrera 7 Calle 26 Piso Presupuesto						2007/06/14
2	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	48	**Entrega No. 48.** Memorando de Ordenes Nacional y Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores con saldos a favor de terceros para su cruce con cuentas corrientes correspondientes del MVP, y/o anulación de saldos. Se anexa relación de ordenes de pago nacional vigencias anteriores.	Con la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Presupuesto	1	2007/06/14	2007/06/14	14	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Mesa de Ordenes Nacional Tel Nacional Carrera 7 Calle 26 Piso Presupuesto						2007/06/14
3	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	51	**Entrega No. 51.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
4	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	55	**Entrega No. 55.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
5	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	56	**Entrega No. 56.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
6	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	61	**Entrega No. 61.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
7	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	63	**Entrega No. 63.** Memorando Cuentas Corrientes y Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores con saldos a favor de terceros para su cruce con cuentas corrientes correspondientes del MVP, y/o anulación de saldos. Se anexa relación de ordenes de pago nacional vigencias anteriores.	Con la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Presupuesto	1	2007/06/14	2007/06/14	14	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Mesa de Ordenes Nacional Tel Nacional Carrera 7 Calle 26 Piso Presupuesto						2007/06/14
8	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	67	**Entrega No. 67.** Memorando Cuentas Corrientes y Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores con saldos a favor de terceros para su cruce con cuentas corrientes correspondientes del MVP, y/o anulación de saldos. Se anexa relación de ordenes de pago nacional vigencias anteriores.	Con la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Presupuesto	1	2007/06/14	2007/06/14	14	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Mesa de Ordenes Nacional Tel Nacional Carrera 7 Calle 26 Piso Presupuesto						2007/06/14
9	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	68	**Entrega No. 68.** Memorando Cuentas Corrientes y Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores con saldos a favor de terceros para su cruce con cuentas corrientes correspondientes del MVP, y/o anulación de saldos. Se anexa relación de ordenes de pago nacional vigencias anteriores.	Con la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Presupuesto	1	2007/06/14	2007/06/14	14	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Mesa de Ordenes Nacional Tel Nacional Carrera 7 Calle 26 Piso Presupuesto						2007/06/14
10	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	69	**Entrega No. 69.** Memorando Cuentas Corrientes y Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores con saldos a favor de terceros para su cruce con cuentas corrientes correspondientes del MVP, y/o anulación de saldos. Se anexa relación de ordenes de pago nacional vigencias anteriores.	Con la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Presupuesto	1	2007/06/14	2007/06/14	14	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Mesa de Ordenes Nacional Tel Nacional Carrera 7 Calle 26 Piso Presupuesto						2007/06/14
11	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	70	**Entrega No. 70.** Memorando Cuentas Corrientes y Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores con saldos a favor de terceros para su cruce con cuentas corrientes correspondientes del MVP, y/o anulación de saldos. Se anexa relación de ordenes de pago nacional vigencias anteriores.	Con la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Presupuesto	1	2007/06/14	2007/06/14	14	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Mesa de Ordenes Nacional Tel Nacional Carrera 7 Calle 26 Piso Presupuesto						2007/06/14
12	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	71	**Entrega No. 71.** Memorando de Ordenes Nacional y Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional Vigencias Anteriores con saldos a favor de terceros para su cruce con cuentas corrientes correspondientes del MVP, y/o anulación de saldos. Se anexa relación de ordenes de pago nacional vigencias anteriores.	Con la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos ya que no hacen parte de la cartera de la Entidad.	Presupuesto	1	2007/06/14	2007/06/14	14	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Mesa de Ordenes Nacional Tel Nacional Carrera 7 Calle 26 Piso Presupuesto						2007/06/14
13	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	73	**Entrega No. 73.** Por cierre de ordenes. Los cuatro (4) dígitos de la fecha de Ordenes de pendientes de ser Publicadas en el MVP.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Presupuesto Cuentas Corrientes	1	2007/06/14	2007/06/14	14	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Mesa de Ordenes Nacional Tel Nacional Carrera 7 Calle 26 Piso Presupuesto						2007/06/14
14	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	80	**Entrega No. 80.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
15	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	81	**Entrega No. 81.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
16	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	82	**Entrega No. 82.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
17	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	83	**Entrega No. 83.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
18	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	84	**Entrega No. 84.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
19	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	85	**Entrega No. 85.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
20	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	86	**Entrega No. 86.** Cierre Fecha Vencimiento Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Los cuatro (4) dígitos de la fecha de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
21	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	90	**Entrega No. 90.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
22	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	91	**Entrega No. 91.** Cierre Fecha Vencimiento Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Los cuatro (4) dígitos de la fecha de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
23	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	92	**Entrega No. 92.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
24	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	93	**Entrega No. 93.** Cierre Fecha Vencimiento Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Los cuatro (4) dígitos de la fecha de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
25	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	94	**Entrega No. 94.** Longitud ancha (pegada) en ancho de columna. Se remite relación de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP, y/o Pago de ordenes de pago nacional vigencias anteriores. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
26	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	95	**Entrega No. 95.** Cierre Fecha Vencimiento Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Los cuatro (4) dígitos de la fecha de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
27	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	96	**Entrega No. 96.** Cierre Fecha Vencimiento Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Los cuatro (4) dígitos de la fecha de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01
28	Ley 1581	DIVISIÓN CONSUMIDORES CELTA DE BOGOTÁ/MARKETS	97	**Entrega No. 97.** Cierre Fecha Vencimiento Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Los cuatro (4) dígitos de la fecha de Ordenes de Pago Nacional pendientes de su publicación en el MVP. Se anexa relación de ordenes de pago.	Verificar el cumplimiento de la información del Aplicativo Nacional de PERSIFLOW, los cruces de información con las cuentas corrientes de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Tener en cuenta todos los aspectos, y verificar que la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Verificar la información de los terceros beneficiarios y/o acreedores de la Entidad, y anulación de saldos.	Cuenta Corriente	1	2008/08/01	2008/08/01	1	1			Carlos Eduardo Ayala - ASEP	2015-00000001	Dirección Nacional Bogotá Primera						2008/08/01

146	No. 146	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	75	**Hallazgo No. 75. Corporación. Legalidad. Contratos. Universidad.** Actividades definidas por la auditoría:En desarrollo del ejercicio de la auditoría se ha tenido en cuenta el contrato suscrito entre la Corporación Universidad de Ibagué y la empresa Gestión Humana y Organización S.A. y cuyo objeto es el diseño, implementación y puesta en marcha de un modelo de gestión del talento humano, que contribuya a la mejora de la productividad y el clima, para el interior de la Universidad.	Debilidad de supervisión para el cumplimiento de contrato de FUNDAMENTACIÓN de la Unidad Universidad.	Falta de Malla para calcularlo de manera	Jefe de Trabajo	1	2018/08/15	2019/08/15	4			Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad				2019/08/15
147	No. 147	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	75	**Hallazgo No. 75. Corporación. Legalidad. Contratos. Universidad.** Actividades definidas por la auditoría:En desarrollo del ejercicio de la auditoría se ha tenido en cuenta el contrato suscrito entre la Corporación Universidad de Ibagué y la empresa Gestión Humana y Organización S.A. y cuyo objeto es el diseño, implementación y puesta en marcha de un modelo de gestión del talento humano, que contribuya a la mejora de la productividad y el clima, para el interior de la Universidad.	Falta de contratos con representantes de sindicatos universidad.	Ausencia de contratos Universidad.	Jefe de Trabajo	1	2018/08/15	2019/08/15	4			Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad				2019/08/15
148	No. 148	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	75	**Hallazgo No. 75. Corporación. Legalidad. Contratos. Universidad.** Actividades definidas por la auditoría:En desarrollo del ejercicio de la auditoría se ha tenido en cuenta el contrato suscrito entre la Corporación Universidad de Ibagué y la empresa Gestión Humana y Organización S.A. y cuyo objeto es el diseño, implementación y puesta en marcha de un modelo de gestión del talento humano, que contribuya a la mejora de la productividad y el clima, para el interior de la Universidad.	Falta de contratos de trabajadores de sindicatos universidad.	Jefe de Trabajo	1	2018/08/15	2019/08/15	4			Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad				2019/08/15
149	No. 149	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	7	**Hallazgo No. 7.** Establecimiento en los Office Depot de Contrataciones Según no es posible Evaluaciones de Contratos por Adquisición.	Actividades realizadas sugeridas: verificación del cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 Manual Agile para una propuesta como una propuesta de mejoramiento.	Revisión trimestralmente de verificación de cumplimiento	Falta de Contratos	1	2017/08/15	2019/10/31	10	1	1		Carlos Eduardo Joyth	UFI Fitness Consultor FITCHET	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad				2019/10/31
150	No. 150	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	15	**Hallazgo No. 15.** Proyecto Centro Artístico Universidad del Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Centro Artístico Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Que Establecer las metas del Centro de actividades de cumplimiento Legal.(UDI	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
151	No. 151	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	15	**Hallazgo No. 15.** Proyecto Centro Artístico Universidad del Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Centro Artístico Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
152	No. 152	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	16	**Hallazgo No. 16.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
153	No. 153	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	17	**Hallazgo No. 17.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
154	No. 154	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	18	**Hallazgo No. 18.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
155	No. 155	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	19	**Hallazgo No. 19.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
156	No. 156	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	20	**Hallazgo No. 20.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
157	No. 157	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	21	**Hallazgo No. 21.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
158	No. 158	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	22	**Hallazgo No. 22.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
159	No. 159	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	23	**Hallazgo No. 23.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
160	No. 160	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	24	**Hallazgo No. 24.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
161	No. 161	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	25	**Hallazgo No. 25.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
162	No. 162	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	26	**Hallazgo No. 26.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
163	No. 163	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	27	**Hallazgo No. 27.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
164	No. 164	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	28	**Hallazgo No. 28.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
165	No. 165	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	29	**Hallazgo No. 29.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
166	No. 166	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	30	**Hallazgo No. 30.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
167	No. 167	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	31	**Hallazgo No. 31.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
168	No. 168	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	32	**Hallazgo No. 32.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
169	No. 169	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	33	**Hallazgo No. 33.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
170	No. 170	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	34	**Hallazgo No. 34.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
171	No. 171	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	35	**Hallazgo No. 35.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
172	No. 172	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	36	**Hallazgo No. 36.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
173	No. 173	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	37	**Hallazgo No. 37.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
174	No. 174	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	38	**Hallazgo No. 38.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
175	No. 175	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	39	**Hallazgo No. 39.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
176	No. 176	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	40	**Hallazgo No. 40.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
177	No. 177	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	41	**Hallazgo No. 41.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
178	No. 178	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	42	**Hallazgo No. 42.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
179	No. 179	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	43	**Hallazgo No. 43.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
180	No. 180	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	44	**Hallazgo No. 44.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
181	No. 181	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	45	**Hallazgo No. 45.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
182	No. 182	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	46	**Hallazgo No. 46.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
183	No. 183	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	47	**Hallazgo No. 47.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
184	No. 184	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	48	**Hallazgo No. 48.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
185	No. 185	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	49	**Hallazgo No. 49.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
186	No. 186	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	50	**Hallazgo No. 50.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
187	No. 187	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	51	**Hallazgo No. 51.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
188	No. 188	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	52	**Hallazgo No. 52.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
189	No. 189	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	53	**Hallazgo No. 53.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
190	No. 190	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	54	**Hallazgo No. 54.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
191	No. 191	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	55	**Hallazgo No. 55.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
192	No. 192	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	56	**Hallazgo No. 56.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
193	No. 193	ASUNTOS CONCERNIENTES A LA	57	**Hallazgo No. 57.** Convenio Universidad Tolima (Ejecutado por Gestión Cultural y Artística Universidad de Ibagué)	Actividades realizadas:Establecimiento cronograma de actividades para ejecutar para dicho Convenio Universidad	Debilidad de actividades de cumplimiento	Falta de actividades de cumplimiento	Gestión de Bienestar de Universidad y Centro Artístico	1	2018/10/15	2019/10/31	16	1		Carlos Eduardo Joyth	Auditor(a) Cuatrienal UFM	Dirección de Apoyo Rectoría	Gestión proceso Interno	Mejoradas en el cumplimiento de metas universidad		1	2019/10/31	2019/10/31
194	No. 194	ASUNTOS CONCERN

1	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 1 - Inconsistencia Horas Docentes (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades complementarias de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades complementarias de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades frente frente a frente a frente complementarias de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	Mantener la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la misma información, para evitar detrimento administrativo.	Establecer un cronograma de revisión de la información de cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Implementar cronograma de revisión de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Mantener contínuamente	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
2	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 2 - Inconsistencia Horas Docentes (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	Revisar la información, actualizarla en el sistema SIIA 2018-2 y mantener la información de la cédula de necesidad, para evitar detrimento administrativo.	Establecer y coordinadar de un cronograma de revisión de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Establecer de un procedimiento para verificar que la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 coincidan, con la información de la cédula de necesidad.	Procedimiento	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Mantener contínuamente	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
3	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 3 - Inconsistencia Horas Docentes (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	Revisar la información, actualizarla en el sistema SIIA 2018-2 y mantener la información de la cédula de necesidad, para evitar detrimento administrativo.	Establecer y coordinadar de un cronograma de revisión de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Programar y coordinar de Revisión semanal de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Formatos	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Mantener contínuamente	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
4	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 4 - Inconsistencia Horas Docentes (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	Revisar la información, actualizarla en el sistema SIIA 2018-2 y mantener la información de la cédula de necesidad, para evitar detrimento administrativo.	Establecer y coordinadar de un cronograma de revisión de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Crear un cronograma de revisión de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Cronograma	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Mantener contínuamente	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
5	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 5 - Inconsistencia Horas Docentes - Personal (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna. ¿Cómo afecta esta situación a la información del SIIHD?	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna.	Establecer la confidencialidad de la cuenta de correo institucional para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD)	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Cumplido con verificación semanal	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
6	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 6 - Inconsistencia Horas Docentes - Personal (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna. ¿Cómo afecta esta situación a la información del SIIHD?	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna.	Establecer la confidencialidad de la cuenta de correo institucional para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD)	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Cumplido con verificación semanal	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
7	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 7 - Inconsistencia Horas Docentes - Personal (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna. ¿Cómo afecta esta situación a la información del SIIHD?	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna.	Establecer la confidencialidad de la cuenta de correo institucional para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD)	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Cumplido con verificación semanal	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
8	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 8 - Inconsistencia Horas Docentes - Personal (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna. ¿Cómo afecta esta situación a la información del SIIHD?	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna.	Establecer la confidencialidad de la cuenta de correo institucional para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD)	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Cumplido con verificación semanal	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
9	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 9 - Inconsistencia Horas Docentes - Personal (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna. ¿Cómo afecta esta situación a la información del SIIHD?	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna.	Establecer la confidencialidad de la cuenta de correo institucional para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD)	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Cumplido con verificación semanal	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
10	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 10 - Inconsistencia Horas Docentes (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	Revisar la información, actualizarla en el sistema SIIA 2018-2 y mantener la información de la cédula de necesidad, para evitar detrimento administrativo.	Establecer y coordinadar de un cronograma de revisión de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Revisar semanalmente la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Formatos	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Mantener contínuamente	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
11	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 11 - Inconsistencia Horas Docentes (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	Revisar la información, actualizarla en el sistema SIIA 2018-2 y mantener la información de la cédula de necesidad, para evitar detrimento administrativo.	Establecer y coordinadar de un cronograma de revisión de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Revisar semanalmente la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Formatos	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Mantener contínuamente	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
12	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 12 - Inconsistencia Horas Docentes - Personal (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna. ¿Cómo afecta esta situación a la información del SIIHD?	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna.	Establecer la confidencialidad de la cuenta de correo institucional para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD)	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Cumplido con verificación semanal	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
13	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 13 - Inconsistencia Horas Docentes - Personal (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna. ¿Cómo afecta esta situación a la información del SIIHD?	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna.	Establecer la confidencialidad de la cuenta de correo institucional para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD)	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Cumplido con verificación semanal	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
14	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 14 - Inconsistencia Horas Docentes - Personal (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna. ¿Cómo afecta esta situación a la información del SIIHD?	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna.	Establecer la confidencialidad de la cuenta de correo institucional para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD)	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Cumplido con verificación semanal	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
15	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 15 - Inconsistencia Horas Docentes - Personal (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna. ¿Cómo afecta esta situación a la información del SIIHD?	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna.	Establecer la confidencialidad de la cuenta de correo institucional para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD)	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Cumplido con verificación semanal	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
16	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 16 - Inconsistencia Horas Docentes - Personal (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna. ¿Cómo afecta esta situación a la información del SIIHD?	La confidencialidad de la cuenta institucional Gmail para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD) ya no es exclusiva del personal de Recursos Humanos, ya que también tienen acceso a la cuenta el personal de Gestión Jurídica y Contraloría Interna.	Establecer la confidencialidad de la cuenta de correo institucional para administrar el Sistema Institucional de Horarios de Docentes (SIIHD)	Oficio	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Cumplido con verificación semanal	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
17	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 17 - Inconsistencia Horas Docentes (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	Revisar la información, actualizarla en el sistema SIIA 2018-2 y mantener la información de la cédula de necesidad, para evitar detrimento administrativo.	Establecer y coordinadar de un cronograma de revisión de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Revisar semanalmente la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Formatos	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Mantener contínuamente	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
18	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 18 - Inconsistencia Horas Docentes (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	Revisar la información, actualizarla en el sistema SIIA 2018-2 y mantener la información de la cédula de necesidad, para evitar detrimento administrativo.	Establecer y coordinadar de un cronograma de revisión de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Revisar semanalmente la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Formatos	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Mantener contínuamente	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
19	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 19 - Inconsistencia Horas Docentes (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	Revisar la información, actualizarla en el sistema SIIA 2018-2 y mantener la información de la cédula de necesidad, para evitar detrimento administrativo.	Establecer y coordinadar de un cronograma de revisión de la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Revisar semanalmente la información de la cédula de necesidad y el sistema SIIA 2018-2 con la información de la cédula de necesidad.	Formatos	0	01/08/2018	30/12/2018	75	0		Cumplido Parcial	Incluir en Programa 2019		Mantener contínuamente	Gestión Jurídica administrativa Contraloría	Informe de seguimiento de la gestión realizada	Actividad prioritaria para su ejecución, no cumplida (Contraloría) Hay Trámite de Prescripción de Responsabilidad, por presunta falta de información de la cédula de necesidad del docente.	0		2019/01/100	
20	PAA_III	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL VICENTE GUERRERO	**Hallazgo No. 20 - Inconsistencia Horas Docentes (AD)** Revisada la información de cédula de necesidad 2-2018, se encuentra que docente con cédula de horas, contratado para el periodo 2018-2, registra en el sistema SIIA 2018-2 con cédula 2 para las actividades de docencia, frente a la información de cédula, se encuentra que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad, lo anterior ocasiona que las actividades de docencia registradas en el sistema SIIA 2018-2 no coinciden con las registradas en la cédula de necesidad. Lo anterior ocasiona deficiencia en la programación, detrimento administrativo frente a la información de la cédula de necesidad y posible sanción administrativa. Lo anterior genera detrimento administrativo, por la deficiencia de la información	Revisar la información, actualizarla en el sistema SIIA 2018-2 y mantener la

70	PYL-18	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL SUROORIENTE		**Hallazgo No. 70 - Inconsistencia de cuentas contabilizadas Bienes por Contribuciones de Mejoras en la Cuenta 1.2.4.1.1.1.** En el ejercicio 2020 el ente de fiscalización Superior de la Ciudad de México, por medio de su auditor externo, realizó la revisión de la cuenta pública del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), en la cual se emitió el siguiente hallazgo: "Bienes Muebles por Contribuciones de Mejoras"	La información no coincide con el reporte de bienes muebles por contribuciones de mejoras, "Bienes Muebles por Contribuciones de Mejoras"	Debido a la inclusión de nuevos inmuebles en el inventario de bienes muebles, se requiere la actualización de las cuentas de propiedad de la universidad de la Ciudad de México	Realizar una jornada de inventarios en los inmuebles de la Universidad de la Ciudad de México	Jefatura de Unidad de Recursos Financieros	1	01/06/2020	30/11/2020	1	1			Auditoría Externa - OIM	Auditoría Externa 2020	Subdirector Administrativo	Gestión de bienes patrimoniales y materiales	Elaboración de una jornada de inventarios anual	Se realizó inventario de la jornada de inventarios del ejercicio 2020 en el mes de diciembre de 2020 y se tiene el reporte de bienes muebles.	1	100.00% TERMINADA	30/11/2020	
71	PYL-18	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL SUROORIENTE		**Hallazgo No. 71 - Bienes Inmuebles (2013)** En el ejercicio 2020 el ente de fiscalización Superior de la Ciudad de México, por medio de su auditor externo, realizó la revisión de la cuenta pública del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), en la cual se emitió el siguiente hallazgo: "Bienes Inmuebles" 1. No se realizó el registro de los bienes inmuebles, propiedad de la Ciudad de México, que se encuentran en el inventario de bienes inmuebles, de la cuenta pública del ejercicio 2013, no obstante que con oficio SEDUVI/DGAU/DDU/0000/2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 20 de junio de 2013, se hizo del conocimiento de la entonces Dirección General de Administración de Personal, que: "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Ramírez, esquina con Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." Dicho inmueble no se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles.	Jefatura de Unidad de Recursos Financieros	La información no coincide con el reporte de bienes inmuebles, "Bienes Inmuebles"	Realizar una mesa de trabajo con el fin de establecer los tiempos para la entrega de la Diagnóstico Técnico	Subdirección	1	01/06/2020	30/11/2020	1	1			Auditoría Externa - OIM	Auditoría Externa 2020		Gestión de bienes patrimoniales y materiales	Elaboración de una jornada de inventarios anual	Se realizó mesa de trabajo con el fin de establecer los tiempos para la entrega del Diagnóstico Técnico. El pasado viernes 27 de noviembre se entregó el Diagnóstico Técnico.	1	100.00% TERMINADA	30/11/2020	
72	PYL-18	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL SUROORIENTE		**Hallazgo No. 72 - Bienes Inmuebles (2013)** En el ejercicio 2020 el ente de fiscalización Superior de la Ciudad de México, por medio de su auditor externo, realizó la revisión de la cuenta pública del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), en la cual se emitió el siguiente hallazgo: "Bienes Inmuebles" 1. No se realizó el registro de los bienes inmuebles, propiedad de la Ciudad de México, que se encuentran en el inventario de bienes inmuebles, de la cuenta pública del ejercicio 2013, no obstante que con oficio SEDUVI/DGAU/DDU/0000/2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 20 de junio de 2013, se hizo del conocimiento de la entonces Dirección General de Administración de Personal, que: "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Ramírez, esquina con Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." Dicho inmueble no se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles.	Jefatura de Unidad de Recursos Financieros	La información no coincide con el reporte de bienes inmuebles, "Bienes Inmuebles"	Realizar una mesa de trabajo con el fin de establecer los tiempos para la entrega de la Diagnóstico Técnico	Subdirección	1	01/06/2020	30/11/2020	1	1		Se cuenta con el inventario de bienes inmuebles, pero no se ha realizado la entrega de la Diagnóstico Técnico	Auditoría Externa - OIM	Auditoría Externa 2020	Subdirector Administrativo Subdirector de Servicios Generales y Logística de la Dirección	Gestión de bienes patrimoniales y materiales	Elaboración de una jornada de inventarios anual	Se realizó mesa de trabajo con el fin de establecer los tiempos para la entrega del Diagnóstico Técnico. El pasado viernes 27 de noviembre se entregó el Diagnóstico Técnico.	1	100.00% TERMINADA	30/11/2020	
73	PYL-18	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL SUROORIENTE		**Hallazgo No. 73 - Revisión de Inmuebles Internacionales, Plan de Acción - Oficio de la Dirección General de Administración de Personal** Durante la revisión del ente fiscalizado, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se emitió el siguiente hallazgo: 1. No se realizaron: Oficio de la superior que, a partir de la entrega de la información, se realizaría una jornada de inventarios, en el ejercicio 2020 y el Plan de Acción Institucional para que la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, realicen la revisión de los inmuebles internacionales, y dentro de sus facultades, lleven a cabo las acciones necesarias para que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México. 1.1 Se realizó el registro de los bienes inmuebles, propiedad de la Ciudad de México, que se encuentran en el inventario de bienes inmuebles, de la cuenta pública del ejercicio 2013, no obstante que con oficio SEDUVI/DGAU/DDU/0000/2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 20 de junio de 2013, se hizo del conocimiento de la entonces Dirección General de Administración de Personal, que: "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Ramírez, esquina con Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." Dicho inmueble no se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles.	Oficina Enlace de Recursos Financieros de la Universidad de la Ciudad de México	Dicha información no se encuentra en la contabilidad de la Universidad de la Ciudad de México	Revisar conjuntamente con la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Administración de Personal, la información de los inmuebles internacionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos	Oficina de Enlace de Recursos Financieros	1	01/06/2020	30/11/2020	1	1			Auditoría Externa - OIM	Auditoría Externa 2020	Enlace de Recursos Financieros	Gestión de bienes patrimoniales y materiales	Elaboración de una jornada de inventarios anual		1	100.00% TERMINADA	30/11/2020	
74	PYL-18	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL SUROORIENTE		**Hallazgo No. 74 - Revisión de Inmuebles Internacionales, Plan de Acción - Oficio de la Dirección General de Administración de Personal** Durante la revisión del ente fiscalizado, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se emitió el siguiente hallazgo: 1. No se realizaron: Oficio de la superior que, a partir de la entrega de la información, se realizaría una jornada de inventarios, en el ejercicio 2020 y el Plan de Acción Institucional para que la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, realicen la revisión de los inmuebles internacionales, y dentro de sus facultades, lleven a cabo las acciones necesarias para que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México. 1.1 Se realizó el registro de los bienes inmuebles, propiedad de la Ciudad de México, que se encuentran en el inventario de bienes inmuebles, de la cuenta pública del ejercicio 2013, no obstante que con oficio SEDUVI/DGAU/DDU/0000/2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 20 de junio de 2013, se hizo del conocimiento de la entonces Dirección General de Administración de Personal, que: "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Ramírez, esquina con Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." Dicho inmueble no se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles.	Oficina Enlace de Recursos Financieros de la Universidad de la Ciudad de México	Dicha información no se encuentra en la contabilidad de la Universidad de la Ciudad de México	Revisar conjuntamente con la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Administración de Personal, la información de los inmuebles internacionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos	Oficina de Enlace de Recursos Financieros	1	01/06/2020	30/11/2020	1	1			Auditoría Externa - OIM	Auditoría Externa 2020	Enlace de Recursos Financieros	Gestión de bienes patrimoniales y materiales	Elaboración de una jornada de inventarios anual		1	100.00% TERMINADA	30/11/2020	
75	PYL-18	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL SUROORIENTE		**Hallazgo No. 75 - Revisión de Inmuebles Internacionales, Plan de Acción - Oficio de la Dirección General de Administración de Personal** Durante la revisión del ente fiscalizado, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se emitió el siguiente hallazgo: 1. No se realizaron: Oficio de la superior que, a partir de la entrega de la información, se realizaría una jornada de inventarios, en el ejercicio 2020 y el Plan de Acción Institucional para que la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, realicen la revisión de los inmuebles internacionales, y dentro de sus facultades, lleven a cabo las acciones necesarias para que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México. 1.1 Se realizó el registro de los bienes inmuebles, propiedad de la Ciudad de México, que se encuentran en el inventario de bienes inmuebles, de la cuenta pública del ejercicio 2013, no obstante que con oficio SEDUVI/DGAU/DDU/0000/2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 20 de junio de 2013, se hizo del conocimiento de la entonces Dirección General de Administración de Personal, que: "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Ramírez, esquina con Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." Dicho inmueble no se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles.	Oficina Enlace de Recursos Financieros de la Universidad de la Ciudad de México	Dicha información no se encuentra en la contabilidad de la Universidad de la Ciudad de México	Revisar conjuntamente con la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Administración de Personal, la información de los inmuebles internacionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos	Oficina de Enlace de Recursos Financieros	1	01/06/2020	30/11/2020	1	1			Auditoría Externa - OIM	Auditoría Externa 2020	Enlace de Recursos Financieros	Gestión de bienes patrimoniales y materiales	Elaboración de una jornada de inventarios anual		1	100.00% TERMINADA	30/11/2020	
76	PYL-18	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL SUROORIENTE		**Hallazgo No. 76 - Revisión de Inmuebles Internacionales, Plan de Acción - Oficio de la Dirección General de Administración de Personal** Durante la revisión del ente fiscalizado, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se emitió el siguiente hallazgo: 1. No se realizaron: Oficio de la superior que, a partir de la entrega de la información, se realizaría una jornada de inventarios, en el ejercicio 2020 y el Plan de Acción Institucional para que la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, realicen la revisión de los inmuebles internacionales, y dentro de sus facultades, lleven a cabo las acciones necesarias para que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México. 1.1 Se realizó el registro de los bienes inmuebles, propiedad de la Ciudad de México, que se encuentran en el inventario de bienes inmuebles, de la cuenta pública del ejercicio 2013, no obstante que con oficio SEDUVI/DGAU/DDU/0000/2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 20 de junio de 2013, se hizo del conocimiento de la entonces Dirección General de Administración de Personal, que: "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Ramírez, esquina con Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." Dicho inmueble no se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles.	Oficina Enlace de Recursos Financieros de la Universidad de la Ciudad de México	Dicha información no se encuentra en la contabilidad de la Universidad de la Ciudad de México	Revisar conjuntamente con la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Administración de Personal, la información de los inmuebles internacionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos	Oficina de Enlace de Recursos Financieros	1	01/06/2020	30/11/2020	1	1			Auditoría Externa - OIM	Auditoría Externa 2020	Enlace de Recursos Financieros	Gestión de bienes patrimoniales y materiales	Elaboración de una jornada de inventarios anual		1	100.00% TERMINADA	30/11/2020	
77	PYL-18	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL SUROORIENTE		**Hallazgo No. 77 - Revisión de Inmuebles Internacionales, Plan de Acción - Oficio de la Dirección General de Administración de Personal** Durante la revisión del ente fiscalizado, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se emitió el siguiente hallazgo: 1. No se realizaron: Oficio de la superior que, a partir de la entrega de la información, se realizaría una jornada de inventarios, en el ejercicio 2020 y el Plan de Acción Institucional para que la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, realicen la revisión de los inmuebles internacionales, y dentro de sus facultades, lleven a cabo las acciones necesarias para que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México. 1.1 Se realizó el registro de los bienes inmuebles, propiedad de la Ciudad de México, que se encuentran en el inventario de bienes inmuebles, de la cuenta pública del ejercicio 2013, no obstante que con oficio SEDUVI/DGAU/DDU/0000/2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 20 de junio de 2013, se hizo del conocimiento de la entonces Dirección General de Administración de Personal, que: "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Ramírez, esquina con Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." Dicho inmueble no se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles.	Oficina Enlace de Recursos Financieros de la Universidad de la Ciudad de México	Dicha información no se encuentra en la contabilidad de la Universidad de la Ciudad de México	Revisar conjuntamente con la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Administración de Personal, la información de los inmuebles internacionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos	Oficina de Enlace de Recursos Financieros	1	01/06/2020	30/11/2020	1	1			Auditoría Externa - OIM	Auditoría Externa 2020	Enlace de Recursos Financieros	Gestión de bienes patrimoniales y materiales	Elaboración de una jornada de inventarios anual		1	100.00% TERMINADA	30/11/2020	
78	PYL-18	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL SUROORIENTE		**Hallazgo No. 78 - Revisión de Inmuebles Internacionales, Plan de Acción - Oficio de la Dirección General de Administración de Personal** Durante la revisión del ente fiscalizado, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se emitió el siguiente hallazgo: 1. No se realizaron: Oficio de la superior que, a partir de la entrega de la información, se realizaría una jornada de inventarios, en el ejercicio 2020 y el Plan de Acción Institucional para que la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, realicen la revisión de los inmuebles internacionales, y dentro de sus facultades, lleven a cabo las acciones necesarias para que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México. 1.1 Se realizó el registro de los bienes inmuebles, propiedad de la Ciudad de México, que se encuentran en el inventario de bienes inmuebles, de la cuenta pública del ejercicio 2013, no obstante que con oficio SEDUVI/DGAU/DDU/0000/2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 20 de junio de 2013, se hizo del conocimiento de la entonces Dirección General de Administración de Personal, que: "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Ramírez, esquina con Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." Dicho inmueble no se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles.	Oficina Enlace de Recursos Financieros de la Universidad de la Ciudad de México	Dicha información no se encuentra en la contabilidad de la Universidad de la Ciudad de México	Revisar conjuntamente con la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Administración de Personal, la información de los inmuebles internacionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos	Oficina de Enlace de Recursos Financieros	1	01/06/2020	30/11/2020	1	1			Auditoría Externa - OIM	Auditoría Externa 2020	Enlace de Recursos Financieros	Gestión de bienes patrimoniales y materiales	Elaboración de una jornada de inventarios anual		1	100.00% TERMINADA	30/11/2020	
79	PYL-18	1 ACADEMICOS DEL PLANTEL SUROORIENTE		**Hallazgo No. 79 - Revisión de Inmuebles Internacionales, Plan de Acción - Oficio de la Dirección General de Administración de Personal** Durante la revisión del ente fiscalizado, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se emitió el siguiente hallazgo: 1. No se realizaron: Oficio de la superior que, a partir de la entrega de la información, se realizaría una jornada de inventarios, en el ejercicio 2020 y el Plan de Acción Institucional para que la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, realicen la revisión de los inmuebles internacionales, y dentro de sus facultades, lleven a cabo las acciones necesarias para que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México. 1.1 Se realizó el registro de los bienes inmuebles, propiedad de la Ciudad de México, que se encuentran en el inventario de bienes inmuebles, de la cuenta pública del ejercicio 2013, no obstante que con oficio SEDUVI/DGAU/DDU/0000/2013 de fecha 11 de junio de 2013, recibido el 20 de junio de 2013, se hizo del conocimiento de la entonces Dirección General de Administración de Personal, que: "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Ramírez, esquina con Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." "Se hace del conocimiento de la Dirección General de Administración de Personal, que el inmueble ubicado en Calle Ignacio Mariscal, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, se ha venido ocupando por la Universidad de la Ciudad de México, desde el ejercicio fiscal 2012 a la fecha, sin que exista documento que ampare la posesión del inmueble por parte de la Universidad de la Ciudad de México." Dicho inmueble no se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles.	Oficina Enlace de Recursos Financieros de la Universidad de la Ciudad de México	Dicha información no se encuentra en la contabilidad de la Universidad de la Ciudad de México	Revisar conjuntamente con la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Administración de Personal, la información de los inmuebles internacionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos	Oficina de Enlace de Recursos Financieros	1	01/06/2020	30/11/2020	1	1			Auditoría Externa - OIM	Auditoría Externa 2020	Enlace de Recursos Financieros	Gestión de bienes patrimoniales y materiales	Elaboración de una jornada de inventarios anual		1	100.00% TERMINADA	30/11/2020	

2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Informes financieros de cuentas no soportadas con responsabilidad vencida	Revisar mensualmente por cuentas de balance y/o cuentas de resultados, los vencimientos de acreedores financieros y BVP vigentes, para determinar si se han generado hechos económicos de baja en cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Efectuar actuaciones tendentes a obtener decisiones que permitan la depuración de cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y la ley aplicable.	Efectuar	0	01/08/2021	01/01/2022	N			Contraloría Pública - DRF	Auditor(a) Contraloría DRF	Grupo no contributivo	Gestión de bienes administrativos y financieros	Gestión de un seguro fiel de cumplimiento	Informe final de auditoría gubernamental			2021/08/01	
2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Informes financieros de cuentas no soportadas con responsabilidad vencida	Anular anualmente la suspensión de cuentas de activos por concepto de reestructuración de acreedores financieros y BVP vigentes, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Anular el Mecanismo Suspensivo	Efectuar	0	01/08/2021	01/01/2022	N			Contraloría Pública - DRF	Auditor(a) Contraloría DRF	Grupo no contributivo	Gestión de bienes administrativos y financieros	Gestión de un seguro fiel de cumplimiento	Informe final de auditoría gubernamental			2021/08/01	
2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Bienes no cuantificados de alguna manera o no incluidos por errores de la contabilidad	Establecer procesos periódicos y verificables entre las áreas de la entidad que generan hechos económicos, y la contabilidad, para que la información de la contabilidad refleje la realidad económica de la entidad.	Establecer procesos periódicos y verificables entre las áreas de la entidad que generan hechos económicos, y la contabilidad, para que la información de la contabilidad refleje la realidad económica de la entidad.	Efectuar	0	01/08/2021	01/01/2022	N			Contraloría Pública - DRF	Auditor(a) Contraloría DRF	Tercera Edad	Gestión de bienes administrativos y financieros	Gestión de un seguro fiel de cumplimiento	Informe final de auditoría gubernamental			2021/08/01	
2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Bienes no cuantificados de alguna manera o no incluidos por errores de la contabilidad	Establecer la suspensión temporal para presentación de información financiera y/o contable, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Establecer la suspensión temporal para presentación de información financiera y/o contable, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Efectuar	0	01/08/2021	01/01/2022	N			Contraloría Pública - DRF	Auditor(a) Contraloría DRF	Tercera Edad	Gestión de bienes administrativos y financieros	Gestión de un seguro fiel de cumplimiento	Informe final de auditoría gubernamental			2021/08/01	
2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Bienes no cuantificados de alguna manera o no incluidos por errores de la contabilidad	Revisar la información de cuentas de terceros (deudores, acreedores y/o cuentas por pagar) para determinar si se han generado hechos económicos de baja en cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Revisar la información de cuentas de terceros (deudores, acreedores y/o cuentas por pagar) para determinar si se han generado hechos económicos de baja en cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Efectuar	0	01/08/2021	01/01/2022	N			Contraloría Pública - DRF	Auditor(a) Contraloría DRF	Tercera Edad	Gestión de bienes administrativos y financieros	Gestión de un seguro fiel de cumplimiento	Informe final de auditoría gubernamental			2021/08/01	
2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Informes financieros de cuentas no soportadas con responsabilidad vencida	Revisar mensualmente por cuentas de balance y/o cuentas de resultados, los vencimientos de acreedores financieros y BVP vigentes, para determinar si se han generado hechos económicos de baja en cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Efectuar actuaciones tendentes a obtener decisiones que permitan la depuración de cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y la ley aplicable.	Efectuar	0	01/08/2021	01/01/2022	N			Contraloría Pública - DRF	Auditor(a) Contraloría DRF	Grupo no contributivo	Gestión de bienes administrativos y financieros	Gestión de un seguro fiel de cumplimiento	Informe final de auditoría gubernamental			2021/08/01	
2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Informes financieros de cuentas no soportadas con responsabilidad vencida	Revisar mensualmente por cuentas de balance y/o cuentas de resultados, los vencimientos de acreedores financieros y BVP vigentes, para determinar si se han generado hechos económicos de baja en cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Efectuar actuaciones tendentes a obtener decisiones que permitan la depuración de cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y la ley aplicable.	Efectuar	0	01/08/2021	01/01/2022	N			Contraloría Pública - DRF	Auditor(a) Contraloría DRF	Grupo no contributivo	Gestión de bienes administrativos y financieros	Gestión de un seguro fiel de cumplimiento	Informe final de auditoría gubernamental			2021/08/01	
2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Bienes no cuantificados de alguna manera o no incluidos por errores de la contabilidad	Establecer procesos periódicos y verificables entre las áreas de la entidad que generan hechos económicos, y la contabilidad, para que la información de la contabilidad refleje la realidad económica de la entidad.	Establecer procesos periódicos y verificables entre las áreas de la entidad que generan hechos económicos, y la contabilidad, para que la información de la contabilidad refleje la realidad económica de la entidad.	Efectuar	0	01/08/2021	01/01/2022	N			Contraloría Pública - DRF	Auditor(a) Contraloría DRF	Tercera Edad	Gestión de bienes administrativos y financieros	Gestión de un seguro fiel de cumplimiento	Informe final de auditoría gubernamental			2021/08/01	
2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Informes financieros de cuentas no soportadas con responsabilidad vencida	Revisar mensualmente por cuentas de balance y/o cuentas de resultados, los vencimientos de acreedores financieros y BVP vigentes, para determinar si se han generado hechos económicos de baja en cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Efectuar actuaciones tendentes a obtener decisiones que permitan la depuración de cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y la ley aplicable.	Efectuar	0	01/08/2021	01/01/2022	N			Contraloría Pública - DRF	Auditor(a) Contraloría DRF	Grupo no contributivo	Gestión de bienes administrativos y financieros	Gestión de un seguro fiel de cumplimiento	Informe final de auditoría gubernamental			2021/08/01	
2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Bienes no cuantificados de alguna manera o no incluidos por errores de la contabilidad	Establecer la suspensión temporal para presentación de información financiera y/o contable, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Establecer la suspensión temporal para presentación de información financiera y/o contable, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Efectuar	0	01/08/2021	01/01/2022	N			Contraloría Pública - DRF	Auditor(a) Contraloría DRF	Tercera Edad	Gestión de bienes administrativos y financieros	Gestión de un seguro fiel de cumplimiento	Informe final de auditoría gubernamental			2021/08/01	
2021_28	1 HALLAZGOS DEL FLUJO DE DOCUMENTO		**Hallazgo No. 21 - Vencimiento Convenios Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006 (DR)** El marco normativo de la Contaduría Pública en cuanto a la baja de cuentas activas, del decreto 2649 de 1993 y sus efectos tributarios, establecidos en el artículo 1.3.1.13.1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, establecen que las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, se deben dar de baja en el momento en que se generen los hechos económicos que ocasionen la baja en cuentas, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993 y el numeral 5.1.1 del anexo del decreto 2420 de 2015. La Ley 550 de 1999 y sus modificaciones establecen que después de suscrito el acuerdo de reestructuración, el deudor y los acreedores que suscriben el acuerdo, deben reconocer en sus estados financieros los efectos de la reestructuración, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el marco de la contaduría pública.	Bienes no cuantificados de alguna manera o no incluidos por errores de la contabilidad	Revisar mensualmente por cuentas de balance y/o cuentas de resultados, los vencimientos de acreedores financieros y BVP vigentes, para determinar si se han generado hechos económicos de baja en cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y el marco conceptual.	Efectuar actuaciones tendentes a obtener decisiones que permitan la depuración de cuentas, de acuerdo con el marco normativo de la contaduría pública y la ley aplicable

2021_18	1 ACEPTACIÓN DEL PLAZO ADICIONADO		**Hallazgo No. 17 - Incumplimiento Resolución No. 000 de 2021 y otras Ley 1474 de 2011 Art. 84** El Banco Agrario de Colombia, en adelante para el presente informe, BANCAGRARIO, suscribió el contrato de consultoría No. 000 de 2021 con el objeto de "Diseño, Implementación y Puesta en Marcha de la Plataforma Integrada de Información Financiera (PIIF) y Sistema de Información Financiera (SIF) para el Banco Agrario de Colombia en el marco del proyecto de Transformación Digital", por valor de $ 1.000.000.000 y plazo de ejecución de 12 meses, con la firma consultora Deloitte Asesores y Consultores Ltda. y cuyo objeto contractual se encuentra ejecutado en un 100%. Lo anterior, en razón a que la Resolución No. 000 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para la contratación de bienes y servicios de la Entidad Bancaria Estatal Banco Agrario de Colombia S.A. y se dictan otras disposiciones", en su artículo 4 establece que "Los contratos de consultoría que se celebren en virtud de la presente resolución, deben contener como mínimo los siguientes ítems: 1. Los términos de referencia que contengan los siguientes ítems: a. Objeto del contrato. b. Alcance del objeto a contratar. c. Actividades a ejecutar. d. Productos a entregar. e. Forma de pago. f. Plazo de ejecución. g. Lugar de ejecución. h. Supervisión. i. Perfil del contratista. j. Obligaciones del contratista. k. Obligaciones de la entidad. l. Garantías. m. Multas. n. Sanciones. o. Cláusula de indemnidad. p. Cláusula de confidencialidad. q. Cláusula de propiedad intelectual. 2. Los estudios previos que contengan los siguientes ítems: a. Descripción de la necesidad. b. Objeto a contratar. c. Alcance del objeto a contratar. d. Valor estimado del contrato. e. Plazo. f. Lugar de ejecución. g. Forma de pago. h. Supervisión. i. Perfil del contratista. j. Garantías. k. Multas. l. Sanciones. m. Cláusula de indemnidad. n. Cláusula de confidencialidad. o. Cláusula de propiedad intelectual. 3. Los estudios del sector que contengan los siguientes ítems: a. Análisis de la demanda. b. Análisis de la oferta. c. Análisis de precios. d. Análisis de riesgos. e. Análisis de la participación de mipymes. f. Análisis de la participación de Colombia compra eficiente. g. Análisis de la participación de la industria nacional. 4. Los estudios previos que contengan los siguientes ítems: a. Descripción de la necesidad. b. Objeto a contratar. c. Alcance del objeto a contratar. d. Valor estimado del contrato. e. Plazo. f. Lugar de ejecución. g. Forma de pago. h. Supervisión. i. Perfil del contratista. j. Garantías. k. Multas. l. Sanciones. m. Cláusula de indemnidad. n. Cláusula de confidencialidad. o. Cláusula de propiedad intelectual. 5. Los estudios del sector que contengan los siguientes ítems: a. Análisis de la demanda. b. Análisis de la oferta. c. Análisis de precios. d. Análisis de riesgos. e. Análisis de la participación de mipymes. f. Análisis de la participación de Colombia compra eficiente. g. Análisis de la participación de la industria nacional. 6. Los estudios previos que contengan los siguientes ítems: a. Descripción de la necesidad. b. Objeto a contratar. c. Alcance del objeto a contratar. d. Valor estimado del contrato. e. Plazo. f. Lugar de ejecución. g. Forma de pago. h. Supervisión. i. Perfil del contratista. j. Garantías. k. Multas. l. Sanciones. m. Cláusula de indemnidad. n. Cláusula de confidencialidad. o. Cláusula de propiedad intelectual. 7. Los estudios del sector que contengan los siguientes ítems: a. Análisis de la demanda. b. Análisis de la oferta. c. Análisis de precios. d. Análisis de riesgos. e. Análisis de la participación de mipymes. f. Análisis de la participación de Colombia compra eficiente. g. Análisis de la participación de la industria nacional. 8. Los estudios previos que contengan los siguientes ítems: a. Descripción de la necesidad. b. Objeto a contratar. c. Alcance del objeto a contratar. d. Valor estimado del contrato. e. Plazo. f. Lugar de ejecución. g. Forma de pago. h. Supervisión. i. Perfil del contratista. j. Garantías. k. Multas. l. Sanciones. m. Cláusula de indemnidad. n. Cláusula de confidencialidad. o. Cláusula de propiedad intelectual. 9. Los estudios del sector que contengan los siguientes ítems: a. Análisis de la demanda. b. Análisis de la oferta. c. Análisis de precios. d. Análisis de riesgos. e. Análisis de la participación de mipymes. f. Análisis de la participación de Colombia compra eficiente. g. Análisis de la participación de la industria nacional. Lo anterior, en razón a que la Resolución No. 000 de 2021 establece que "Los contratos de consultoría que se celebren en virtud de la presente resolución, deben contener como mínimo los siguientes ítems: 1. Los términos de referencia que contengan los siguientes ítems: a. Objeto del contrato. b. Alcance del objeto a contratar. c. Actividades a ejecutar. d. Productos a entregar. e. Forma de pago. f. Plazo de ejecución. g. Lugar de ejecución. h. Supervisión. i. Perfil del contratista. j. Obligaciones del contratista. k. Obligaciones de la entidad. l. Garantías. m. Multas. n. Sanciones. o. Cláusula de indemnidad. p. Cláusula de confidencialidad. q. Cláusula de propiedad intelectual. 2. Los estudios previos que contengan los siguientes ítems: a. Descripción de la necesidad. b. Objeto a contratar. c. Alcance del objeto a contratar. d. Valor estimado del contrato. e. Plazo. f. Lugar de ejecución. g. Forma de pago. h. Supervisión. i. Perfil del contratista. j. Garantías. k. Multas. l. Sanciones. m. Cláusula de indemnidad. n. Cláusula de confidencialidad. o. Cláusula de propiedad intelectual. 3. Los estudios del sector que contengan los siguientes ítems: a. Análisis de la demanda. b. Análisis de la oferta. c. Análisis de precios. d. Análisis de riesgos. e. Análisis de la participación de mipymes. f. Análisis de la participación de Colombia compra eficiente. g. Análisis de la participación de la industria nacional. 4. Los estudios previos que contengan los siguientes ítems: a. Descripción de la necesidad. b. Objeto a contratar. c. Alcance del objeto a contratar. d. Valor estimado del contrato. e. Plazo. f. Lugar de ejecución. g. Forma de pago. h. Supervisión. i. Perfil del contratista. j. Garantías. k. Multas. l. Sanciones. m. Cláusula de indemnidad. n. Cláusula de confidencialidad. o. Cláusula de propiedad intelectual. 5

2021_29	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible]	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	
2021_30	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha. Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible] Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	
2021_31	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha. Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible] Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	
2021_32	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023 Proyecto de Inversión Cultura Ciudadana** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha. Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible] Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	
2021_33	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023 Proyecto de Inversión Cultura Ciudadana** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha. Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible] Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	
2021_34	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023 Proyecto de Inversión Cultura Ciudadana** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha. Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible] Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	
2021_35	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023 Proyecto de Inversión Cultura Ciudadana** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha. Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible] Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	
2021_36	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023 Proyecto de Inversión Cultura Ciudadana** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha. Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible] Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	
2021_37	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023 Proyecto de Inversión Cultura Ciudadana** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha. Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible] Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	
2021_38	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023 Proyecto de Inversión Cultura Ciudadana** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha. Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible] Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	
2021_39	2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**Código Dos 02 - Educación de calidad con desarrollo humano de Los Cocos 2020-2023 Proyecto de Inversión Cultura Ciudadana** En el marco de la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes, el Municipio de Montería, en cabeza del Alcalde, y en ejercicio de sus competencias y funciones, ejecutará los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía. En un ejercicio, en Montería que ofrezca ciudad con oportunidades de bienestar de su ciudadanía, que cuenta con una educación pertinente y de calidad, que cuenta con un sistema de salud universal, que cuenta con una cobertura de servicios básicos de calidad, que cuenta con una cultura y deporte que fomenta la convivencia y la paz, que cuenta con una ciudadanía segura y con oportunidades reales de acceso a vivienda digna y que cuenta con una institucionalidad que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. Por lo tanto, la SEM Y su Inspección cumplirá con las características de ser una ciudad amable y con el fin de lograr la ciudad que la SEM	Una institucionalidad en pleno de cumplimiento al 100% de las metas trazadas establecidas en el plan de desarrollo, mediante un control y seguimiento constante a los indicadores de la ficha EBI.	Gestión: Inversión de los recursos Fecha: Cada vez que se requiera Fuente: Informes gerenciales, cronogramas, presupuesto, ejecuciones, etc.	Informe que contenga todas las fichas EBI, donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, de acuerdo a los indicadores y ejecución presupuestal de cada ficha. Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	Informe de Gestión	0	01/04/2021	01/12/2021	0	0			Auditor/Líder, CIMF	Auditor/Contratista MIPP	Entrada de recursos a Marzo - Programas ejecutados	Gerente Proceso: Mercedes	Profesional de Apoyo	[illegible] Anexo: Informe de ejecución de los recursos del Sistema General de Participación Gratuidad, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Recursos de Capital, en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Deporte y Recreación, Vivienda, Justicia y Seguridad, y demás sectores de inversión que se consideren de interés para el desarrollo del municipio y su ciudadanía.	0	INFORMATIVA	2021/04/01/01	

1	PM-18	1 ACADEMICOS DE PLANTA DOCENTE		**Hallazgo No. 29 - Predio "Rio Morito en Arboles - Chaparral - Saldo Final** El informe de auditoría allegado con Auto de fecha 27 de julio de 2011, presentado por el Contralor Municipal de Ibagué, en el cual se hizo un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y penal, con el cual se dio apertura a la Indagación Preliminar con radicado interno 2011-0 de fecha 27 de julio de 2011, de la cual se pudo establecer que el predio "Rio Morito en Arboles - Chaparral" con matrícula inmobiliaria 350-0000000-00 y cédula catastral 73-000-00-00-0000-0000-0000-0000-0000 ubicado en el municipio de Ibagué, fue vendido a la entidad en el año 2007, y no se encuentra inscrito en el catastro de Ibagué, por lo cual no se ha cancelado el impuesto predial unificado, y que a la fecha se encuentra en mora con dicho impuesto, por lo cual se ha generado un perjuicio a la entidad. Por lo anterior se ordena la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal, con el fin de establecer el valor del perjuicio ocasionado a la Entidad, por no haber cancelado el impuesto predial unificado y la Sobretasa Ambiental a la Gestión y Medio Ambiente, que se ha venido dejando de pagar a partir de la vigencia del año 2007 a la fecha, por lo cual se ha generado un perjuicio a la entidad. Por lo anterior se ordena la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal, con el fin de establecer el valor del perjuicio ocasionado a la Entidad, por no haber cancelado el impuesto predial unificado y la Sobretasa Ambiental a la Gestión y Medio Ambiente, que se ha venido dejando de pagar a partir de la vigencia del año 2007 a la fecha, por lo cual se ha generado un perjuicio a la entidad. **Responsable: Secretaria de Hacienda.**	No se adjuntan soportes	Se inicia la apertura de la Indagación con radicado 2011-0 de fecha de hoy y ordena la práctica de las diligencias pertinentes	Mediante la apertura del presente auto se ordena la práctica de las diligencias pertinentes, dirigidas a la ubicación del predio en el Municipio de Ibagué y a establecer si se encuentra inscrito en el catastro de Ibagué y si se ha generado un perjuicio a la entidad. Ordenando a la Secretaria de Hacienda que informe si el predio "Rio Morito en Arboles - Chaparral" con matrícula inmobiliaria 350-0000000-00 y cédula catastral 73-000-00-00-0000-0000-0000-0000-0000 ubicado en el municipio de Ibagué, fue vendido a la entidad en el año 2007, y si se encuentra inscrito en el catastro de Ibagué, por lo cual no se ha cancelado el impuesto predial unificado y la Sobretasa Ambiental a la Gestión y Medio Ambiente, que se ha venido dejando de pagar a partir de la vigencia del año 2007 a la fecha, por lo cual se ha generado un perjuicio a la entidad. Ordenando a la Secretaria de Hacienda que informe si el predio "Rio Morito en Arboles - Chaparral" con matrícula inmobiliaria 350-0000000-00 y cédula catastral 73-000-00-00-0000-0000-0000-0000-0000 ubicado en el municipio de Ibagué, se encuentra en mora con dicho impuesto

[illegible]	PCA_14	CONTABILIDAD DIGITAL	1202	DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA MARTE. Mi trabajo consistió en la creación de una aplicación web para el área de contabilidad de la empresa MARTE, que permitía a los usuarios de dicha área registrar y consultar facturas de proveedores, generar reportes de ventas y mantener un control de cuentas por pagar y cuentas por cobrar. Me encargué de diseñar la interfaz de usuario, de programar la lógica de negocio en el servidor y de conectar la aplicación con la base de datos. Trabajé con tecnologías como HTML, CSS, JavaScript, PHP y MySQL, y utilicé el sistema de control de versiones Git para colaborar con mis compañeros. Como resultado, logré reducir el tiempo de elaboración de informes en un 30% y mejorar la precisión de los datos.	Diseñar una aplicación web para el área de contabilidad de la empresa MARTE, que permita registrar y consultar facturas de proveedores, generar reportes de ventas y mantener un control de cuentas por pagar y cuentas por cobrar.	Desarrollo de aplicaciones web, control de versiones, colaboración en equipo, diseño de interfaces de usuario, programación en servidor, bases de datos, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje rápido.	Informe técnico de actividades, manual del usuario, capturas de pantalla, presentación de resultados.	14	01/04/2025	30/04/2025	27	[illegible]			[illegible]	[illegible]	Alejandro Ivan Rodríguez Jiménez	Gustavo Francisco Ibáñez Leal	Hortensia Ivan Mora Luna	ENTREGADO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO	27		30/04/2025	
[illegible]	PCA_15	CONTABILIDAD DIGITAL	1202	DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA MARTE. Mi trabajo consistió en la creación de una aplicación web para el área de contabilidad de la empresa MARTE, que permitía a los usuarios de dicha área registrar y consultar facturas de proveedores, generar reportes de ventas y mantener un control de cuentas por pagar y cuentas por cobrar. Me encargué de diseñar la interfaz de usuario, de programar la lógica de negocio en el servidor y de conectar la aplicación con la base de datos. Trabajé con tecnologías como HTML, CSS, JavaScript, PHP y MySQL, y utilicé el sistema de control de versiones Git para colaborar con mis compañeros. Como resultado, logré reducir el tiempo de elaboración de informes en un 30% y mejorar la precisión de los datos.	Diseñar una aplicación web para el área de contabilidad de la empresa MARTE, que permita registrar y consultar facturas de proveedores, generar reportes de ventas y mantener un control de cuentas por pagar y cuentas por cobrar.	Desarrollo de aplicaciones web, control de versiones, colaboración en equipo, diseño de interfaces de usuario, programación en servidor, bases de datos, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje rápido.	Informe técnico de actividades, manual del usuario, capturas de pantalla, presentación de resultados.	14	01/04/2025	30/04/2025	27	[illegible]			[illegible]	[illegible]	Alejandro Ivan Rodríguez Jiménez	Gustavo Francisco Ibáñez Leal	Hortensia Ivan Mora Luna	ENTREGADO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO	27	ACEPTADO CON ERRORES	30/04/2025	
[illegible]	PCA_16	CONTABILIDAD DIGITAL	1202	DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA MARTE. Mi trabajo consistió en la creación de una aplicación web para el área de contabilidad de la empresa MARTE, que permitía a los usuarios de dicha área registrar y consultar facturas de proveedores, generar reportes de ventas y mantener un control de cuentas por pagar y cuentas por cobrar. Me encargué de diseñar la interfaz de usuario, de programar la lógica de negocio en el servidor y de conectar la aplicación con la base de datos. Trabajé con tecnologías como HTML, CSS, JavaScript, PHP y MySQL, y utilicé el sistema de control de versiones Git para colaborar con mis compañeros. Como resultado, logré reducir el tiempo de elaboración de informes en un 30% y mejorar la precisión de los datos.	Diseñar una aplicación web para el área de contabilidad de la empresa MARTE, que permita registrar y consultar facturas de proveedores, generar reportes de ventas y mantener un control de cuentas por pagar y cuentas por cobrar.	Desarrollo de aplicaciones web, control de versiones, colaboración en equipo, diseño de interfaces de usuario, programación en servidor, bases de datos, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje rápido.	Informe técnico de actividades, manual del usuario, capturas de pantalla, presentación de resultados.	14	01/04/2025	30/04/2025	27	[illegible]			[illegible]	[illegible]	Alejandro Ivan Rodríguez Jiménez	Gustavo Francisco Ibáñez Leal	Hortensia Ivan Mora Luna	ENTREGADO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO	27		30/04/2025	
[illegible]	PCA_17	CONTABILIDAD DIGITAL	1202	DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA MARTE. Mi trabajo consistió en la creación de una aplicación web para el área de contabilidad de la empresa MARTE, que permitía a los usuarios de dicha área registrar y consultar facturas de proveedores, generar reportes de ventas y mantener un control de cuentas por pagar y cuentas por cobrar. Me encargué de diseñar la interfaz de usuario, de programar la lógica de negocio en el servidor y de conectar la aplicación con la base de datos. Trabajé con tecnologías como HTML, CSS, JavaScript, PHP y MySQL, y utilicé el sistema de control de versiones Git para colaborar con mis compañeros. Como resultado, logré reducir el tiempo de elaboración de informes en un 30% y mejorar la precisión de los datos.	Diseñar una aplicación web para el área de contabilidad de la empresa MARTE, que permita registrar y consultar facturas de proveedores, generar reportes de ventas y mantener un control de cuentas por pagar y cuentas por cobrar.	Desarrollo de aplicaciones web, control de versiones, colaboración en equipo, diseño de interfaces de usuario, programación en servidor, bases de datos, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje rápido.	Informe técnico de actividades, manual del usuario, capturas de pantalla, presentación de resultados.	14	01/04/2025	30/04/2025	27	[illegible]			[illegible]	[illegible]	Alejandro Ivan Rodríguez Jiménez	Gustavo Francisco Ibáñez Leal	Hortensia Ivan Mora Luna	ENTREGADO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO	27		30/04/2025	
[illegible]		CONTABILIDAD DIGITAL	1202	Desarrollo de un sistema interno para la gestión de facturas y cuentas por pagar, con módulos de registro, consulta y reportes, utilizando tecnologías web como HTML, CSS, JavaScript, PHP y MySQL. Me encargué de la programación del backend y de la integración con la base de datos. Como resultado, logré automatizar el 60% de los procesos administrativos del área, reduciendo errores de registro y mejorando la trazabilidad de los documentos.	Diseñar y desarrollar un sistema interno para la gestión de facturas y cuentas por pagar, que permita a los usuarios registrar, consultar y generar reportes de forma eficiente y segura